"PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024"

ACUERDO Nº 45-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 9413/24 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra "NUEVAS CONEXIONES A RED CLOACAL CON COLOCACION DE VALVULAS ANTIRRETORNO EN EL PALACIO DE JUSTICIA" sito en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis, de acuerdo al requerimiento efectuado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que consta informe de situación elaborado por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción, con fundamento de la necesidad planteada.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para la atención del gasto.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 (5523*R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto en la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y en el punto II) inciso b) del Acuerdo Nº 07-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada N° 10/2024, para la ejecución de la Obra "NUEVAS CONEXIONES A RED CLOACAL CON COLOCACION DE VALVULAS ANTIRRETORNO EN EL PALACIO DE JUSTICIA", sito en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 8 de abril 2024, a la hora once (11:00), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

Pliego de Bases y Condiciones Particulares LICITACION PRIVADA Nº 10/2024

"NUEVAS CONEXIONES A RED CLOACAL CON COLOCACION DE VALVULAS ANTIRRETORNO EN EL PALACIO DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE SAN LUIS"

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación de la Obra: "NUEVAS CONEXIONES A RED CLOACAL CON COLOCACION DE VALVULAS ANTIRRETORNO EN EL PALACIO DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE SAN LUIS", sito en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 16.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- "Contratación" Por este procedimiento de contratación
- "Organismo Contratante" Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis
- "Oferente" Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.
- "Oferta" declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley
- "Adjudicación" acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.
- "Adjudicatario o Contratista" Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Licitación se establece en la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 12.500.000,00).

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo Nº 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable y de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, las que procederán, cada una dentro del ámbito de su competencia, a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "dominio@giajsanluis.gov.ar", y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 8 de abril de 2024, a las 11 horas, por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el **DIA ANTERIOR**, al consignado en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

- 1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
- 2. Fotocopia de D.N.I.
- 3. Constancia de CUIT.
- 4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

- 1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- 2. Constancia de CUIT.
- 3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
- 4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente con anticipación al acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

"Licitación Privada N° 10/2024 – Fecha de Apertura: 8 de abril de 2024 – 11 hs."

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de Licitar, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se regirán por las disposiciones que fija la Ley Nº VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento

del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
- 2. Índice de la documentación presentada.
- 3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
- 4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
- 5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
- Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
- 7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
- 8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
- 9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
- 10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.

- 11. Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos (IIBB) y de AFIP.
- Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
- 13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
- 14. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar; o telefónicamente al Teléfono 266-4210073.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el *treinta por ciento (30%)* del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el

Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10. ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en el Punto 6 "Contenido de las Ofertas" del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del Informe Final de Evaluación de Ofertas según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).

- Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
- Cláusula de no repetición.
- Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1. INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un "Plan de Seguridad e higiene de obra" en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN
- Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.
- LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO
- DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.-

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de SESENTA (60) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley Nº VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, Nº VIII-0257-2004 (5456)

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

15.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las

condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

16. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION						
	Obra: "NUEVAS CONEXIONES A RED CLOACAL CON						
1	COLOCACION DE VALVULAS ANTIRRETORNO", 1°						
'	CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, ubicados en calle 9 DE JULIO 908						
	e inmediaciones de la Ciudad de San Luis.						

MEMORIA TÉCNICA

A) OBJETIVO

El objeto del presente Pliego es el de establecer las Especificaciones Técnicas Particulares a las que deberán ajustarse los Oferentes que presenten sus ofertas para la Licitación y posteriormente, el Contratista que ejecute la obra de conexión.

Las tareas comprenden principalmente la ejecución de conexiones de cloaca junto a la rotura y reparación de pavimentos y veredas, pertinentes.

La obra comprende 3 sectores, 2 sobre calle 9 de Julio y 1 sobre calle Rivadavia.

Será responsabilidad del Contratista:

- Elaboración del relevamiento de cada tarea, de manera de acordar con la Inspección, previo a cada trabajo, el alcance de los mismos para cada caso.
- Elaboración del plan de trabajos para cada sector a intervenir, el cual se consensuará con la Inspección y deberá ser aprobado por la misma.
- Ejecución de todas las tareas de reparación acordadas y contingencias que pudieran surgir durante el desarrollo de las mismas.

Para el cumplimiento de estos requisitos el Contratista deberá como mínimo:

- a) Proveer la totalidad de los materiales, equipos y mano de obra necesarios para dichas obras, incluyendo la provisión de todas las cañerías, tuberías; accesorios, estructuras civiles y electromecánicas, los materiales para la construcción de cada uno de los componentes y obras especiales.
- b) Ejecutar todas las tareas de refacción incluidas en las presentes Especificaciones, procurando que los materiales reemplazados, sean de iguales características a los existentes previamente y, en caso de ser elementos nuevos, mantengan la armonía del entorno.
- c) El mantenimiento de estructuras o instalaciones existentes que puedan ser afectadas directa o indirectamente por la obra, correrá por cuenta exclusiva del Contratista, como así también la reparación y/o reconstrucción de aquellas que fueran afectadas por las labores desarrolladas, las que tendrán idénticas o superiores características que las originales dañadas.
- d) El Contratista deberá tomar las medidas necesarias y hará cumplir todas las normas y disposiciones para la ejecución segura de los trabajos a efectos de evitar accidentes y limitar los riesgos a personas y bienes en la obra. Todas las afectaciones que produzcan las obras al tránsito peatonal y/o vehicular deberán ser señalizadas con letreros indicadores de desvíos, alertas y toda otra información de utilidad.
 - e) Solicitud de documentación y permisos:

La contratista, antes de dar inicio a los trabajos, deberá presentar a la Inspección todos los permisos correspondientes ante los organismos y/o empresas que correspondan para la ejecución de la obra.

GENERALIDADES

1.- Previo al inicio de las tareas se realizará la planificación de las tareas, de modo que no se interfiera el normal funcionamiento de las funciones que se realizan en las reparticiones que se verán afectadas por la falta de instalaciones sanitarias.

- 2.- Las tareas se desarrollarán desde el exterior hasta el interior, como primera tarea se deberán realizar todos los permisos necesarios para afrontar las tareas en la vía publica y en las veredas municipales.
- 3.- Posteriormente se procederá a realizar las conexiones a la red troncal y se ejecutará en cada caso, una cámara de hormigón realizada in situ de 1,20 *0.70 cm y la profundidad necesaria para realizar el sondeo, la misma se ejecutará en la vereda sobre el área verde, tendrá una válvula antiretorno Cloacal de 160 Mm o de la sección que indique el municipio según diámetro de la troncal, con cierre manual o automático a clapeta de polipropileno tipo Marca Awaduct. La cámara de inspección tendrá una tapa metálica cubierta con los mismos elementos de la vereda, tendrá un sistema de tornillos largos con tuercas fijas o ganchos para poder ser extraída con facilidad.
- 4.-Una vez que las cámaras estén terminadas se procederá a realizar la rotura de vereda para proceder a ingresar el caño a la propiedad, se traspasará el muro de cimientos del Palacio de Justicia y se realizará la conexión al caño existente en el bajo piso de cada oficina. Para tal efecto el oferente debe cotizar la extracción de los pisos de madera.

Se procederá a realizar la unión sellada totalmente con poncho de hormigón para su fijación. Se debe procurar que la cañería no quede suspendida entre escombros en el bajo piso. El mismo debe limpiarse y volver a recomponer todos los tabiques que sirven de sostén del piso, colocando elementos tipo vigas en aquellos sectores que deban ser accesibles por una cuestión de mantenimiento.

5.- Se procederá a realizar 3 ventilaciones nuevas en las cámaras existentes en los patios a efectos de mejorar la aireación y ventilación de las cañerías, evitando que los malos olores ingresen a las oficinas. Las mismas se ejecutarán siguiendo las reglas del buen arte con cañerías de 110 mm y serán conducidas hasta los cuatro vientos. Se podrá utilizar alguna de las cañerías existentes en las paredes siempre y cuando se verifique su estado de limpieza y conexión, debiendo el oferente realizar las terminaciones necesarias como sombreretes extensión de caños etc.

ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTOS

Generalidades. El ítem incluye los materiales, mano de obra, equipos y todo elemento necesario para la roturas y reposición de las veredas que sea necesario levantar por causa de la ejecución de la obra. Las veredas afectadas deberán reconstruirse a las mismas condiciones y elaborado con los mismos materiales en que se encontraban antes del inicio de obra y cumplir con las disposiciones municipales en lo que respecta a materiales, medidas de seguridad, permisos y demás

PISOS DE MADERA

1. Remoción completa de los pisos existentes.

Se deberá remover por completo el piso de las oficinas que se intervengan. La extracción se deberá ejecutar con la mayor prolijidad posible, con el fin de poder reutilizar las piezas extraídas.

En las oficinas que se intervenga se deberán reparar los tirantes de apoyo ubicados por debajo del nivel de piso.

Los puntos de fijación de la tirantería serán en total 5 puntos.

De ser necesario se deberán realizar bases y columnas para no permitir pandeo de los mismos al incorporar el peso del cerramiento superior.

Las tareas serán supervisadas y aprobadas, siguiendo las etapas descriptas, por la inspección de obra.

2. Instalación de pisos.

Luego, con la tirantearía correctamente amurada, se procederá a la colocación de los pisos existentes.

Luego de colocado el piso, este será pulido en toda su extensión.

Finalmente se exigirá una terminación mediante HIDROLAQUEADO COMPLETO.

El trabajo será realizado con Hidrolaca Pisos Madera Poliuretanica Petrilac Satinada PLASTILUX® HYDROTOP DENSITY o superior.

La tonalidad final deberá ser lo más similar posible al color original.

Finalmente se colocarán los zócalos removidos restaurados o zócalos nuevos.

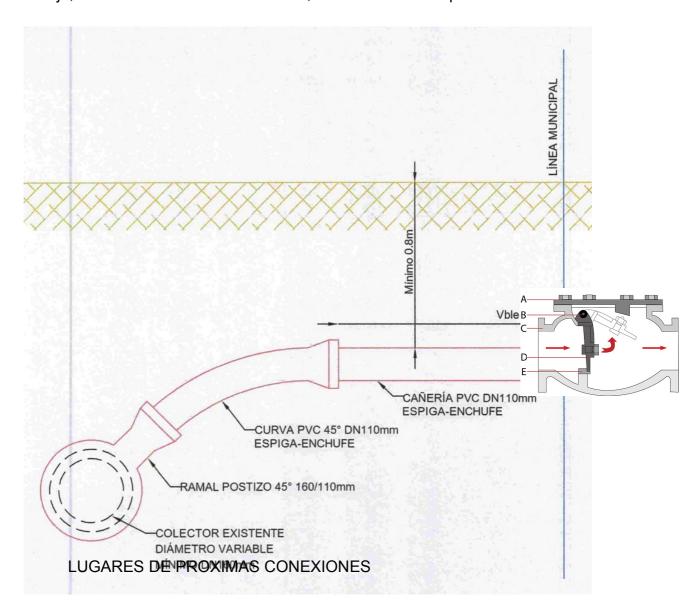
INTERFERENCIAS CON OTROS SERVICIOS

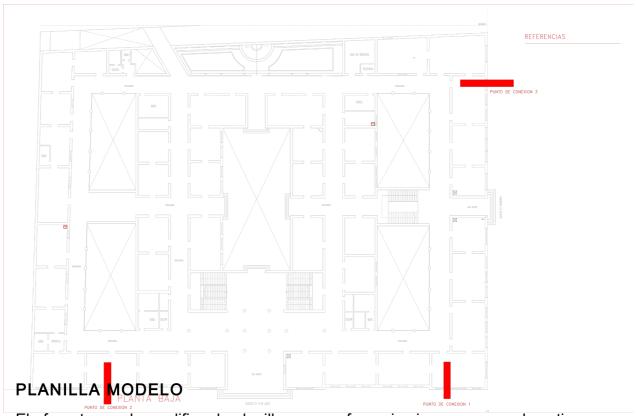
Estará a cargo del Instalador el solicitar información a otras Empresas de Servicios Públicos acerca de instalaciones y/u obras existentes que pudieren interferir con la traza de la obra a ejecutar.

Toda remoción no prevista ó programada, daño ó deterioro a instalaciones de servicios de terceros, correrá por cuenta y cargo del Instalador.

HIGIENE Y SEGURIDAD

Generalidades. Este ítem incluye todos los materiales, la mano de obra y el equipamiento para dar cumplimiento a lo establecido en las normas respectivas, los cuales como mínimo serán: la vestimenta y elementos de seguridad y protección del personal, y los honorarios del Técnico/profesional en Higiene y Seguridad que actuará en la obra. El Contratista deberá dar cumplimiento a las normas vigentes en materia de seguridad e higiene del trabajo, sean éstas de carácter Nacional, Provincial o Municipal.





El oferente puede modificar la planilla a su preferencia siempre y cuando cotice

los ítems solicitados en pliego.

OBRA: COLOCACION DE VALVULAS ANTIRETORNO EN CAÑERIA DE INGRESO A PALACIO DE JUSTICIA SAN LUIS

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO								
ITEM		UNIDAD		PRECIO		%		
	DESIGNACION DE LAS OBRAS		CANT.	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL	INC.	
1	TAREAS PRELIMINARES							
	Extraccion de pisos de madera	m2						
	Demolicion de conexión bajo piso	gl						
	Demolicion de mamposteria de cierre linea municipal	m2						
	Demolicion de veredas	m2						
	CONTRAPISO							
2.1	Ejecucion de contrapiso en vereda	m2						
7	SISTEMA Cloacal							
7.1	Colocacion de Valvula Antiretorno Pluvial Cloacal Awaduct 110mm O SUPERIOR	UNID						
7.2	Camara de inspeccion	UNID						
	Cañeria cloacal de union	ml						
7.3	Ventilacion en sistema general	Unid						
	VEREDA							
8.1	Reparacion de vereda	m2						
9	VARIOS							
9.1	Colocacion de pisos de madera	m2						
	Pintura de pisos de madera	m2						
	Permisos municipales	gl						
	•							
	MONTO TOTAL							